

**RESOLUCION C. S. N° 14**

JOSÉ C. PAZ, 25 MAR 2024

**VISTO:**

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Patrimonio y su Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 7 del 6 de abril de 2021, el Expediente N° 1307/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que la estudiante Belén Micaela ALMIRÓN ha decidido donar a esta casa de altos estudios la medalla que obtuvo en el Master Open de Natación, en la prueba deportiva "Gold Race" en representación de la UNPAZ.

Que la estudiante forma parte del equipo de competencia de natación de UNPAZ.

Que por las razones mencionadas y, teniendo en cuenta el compromiso de la estudiante con ésta UNIVERSIDAD, decide donar la medalla obtenida en dicha competencia como símbolo de agradecimiento, por el acompañamiento y apoyo de la institución para con los estudiantes deportistas, representantes de nuestra casa de altos estudios.

Que no se establece el valor del bien donado, dado que el mismo representa un gesto de gratitud de la estudiante hacia la UNPAZ.

Que, por ello, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicitó a la SECRETARÍA GENERAL, de acuerdo al artículo 63 inciso n) del ESTATUTO, la incorporación de la citada medalla.

UNPAZ
M

Que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 1) inciso d) apartados 1) y 2) del Manual de Procedimientos del REGLAMENTO DE PATRIMONIO aprobado por Resolución CS N° 7 del 6 de abril de 2021.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que, asimismo, la SECRETARIA GENERAL ha tomado la debida intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso n) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

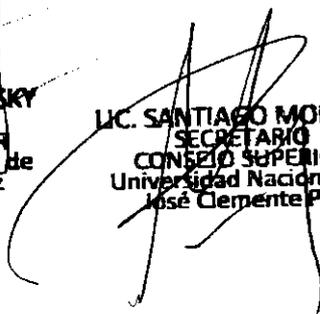
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la incorporación al patrimonio de la UNPAZ de la medalla donada por la estudiante Belén Micaela ALMIRON.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de ésta UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.

  
**ABOG. DARIO KUSINSKY**  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

  
**LIC. SANTIAGO MONACO**  
SECRETARIO  
CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

UNPAZ
M